

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y
MERCANCIAS - SUTRAN**

**INFORME DE AUDITORÍA QUE INCLUYE
EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

**DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2017**

**LIMA - PERÚ
- 2018-**



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -SUTRAN

INFORME DE AUDITORÍA QUE INCLUYE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3-4
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Gestión	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Estado de Flujo de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-11



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

1. Hemos auditado el estado financiero adjunto del **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2017 y 2016, el estado de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los periodos terminados en esas fechas, así como el resumen de principios contables significativos y otras notas explicativas.

Responsabilidad sobre los Estados Financieros

2. La Oficina de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. y la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN denominada Auditoría Financiera Gubernamental, aprobada con Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG y las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Fundamentos de la Opinión Calificada

1. Deficiencia en la gestión de cobro a los administrados en proceso de cobranza coactiva, siendo el 14.50% cobrado del total de la cartera acumulada.
2. Se ha omitido de contabilizar en la cuenta 1209 las estimaciones de cuentas de cobranza dudosa (CR) por s/ 47,300,575. Por la estimación de provisión de cobranza dudosa del periodo 2017 de s/ 6,102,207 y de ejercicios anteriores como hechos posteriores al cierre
3. Se ha realizado gastos de personal bajo la modalidad de orden de servicios, registrados en cadena de gasto 2.3.2.7.11.99 (servicios diversos), por el importe aproximado de s/ 1,550,194.58

Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto descrito en los fundamentos de la opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS** por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado de su gestión y su flujo de efectivo, por los periodos descritos, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, Perú

31 de Mayo de 2018

Refrendado por:

SANTOS ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



(Socio)
Rolando Juan Santos Espinoza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 26326



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -SUTRAN

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**
(En Soles)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
	Notas	2017	2016
Activo Corriente :			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	14,006,843	13,890,831
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	4	107,830,769	105,850,195
Inventarios (Neto)	5	517,678	1,063,125
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	6	297,682	5,829
Otras Cuentas del Activo	7	1,258,866	352,562
Total Activo Corriente		123,911,838	121,162,542
Activo No Corriente :			
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	8	392,747	-
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	9	32,016,400	34,363,543
Otras Cuentas del Activo (Neto)	10	891,113	329,738
Total Activo No Corriente		33,300,260	34,683,281
TOTAL ACTIVOS		157,212,098	155,845,823
Cuentas de Orden			
	20	645,488,146	568,612,234
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			
Cuentas de Orden			
	20	645,488,146	568,612,234
Pasivo Corriente :			
Cuentas por Pagar a Proveedores	11	5,431,975	4,160,116
Impuestos, Contribuciones y Otros	12	4,417	-
Remuneraciones y Beneficios Sociales Oblig. Previs.	13	43,993	49,219
Otras Cuentas del Pasivo	14	108,686	57,083
Total Pasivo Corriente		5,589,071	4,266,418
Pasivo No Corriente :			
Beneficios Sociales	15	67,298	86,211
Provisiones	16	827,818	503,143
Ingresos Diferidos	17	-	105,401,903
Total Pasivo No Corriente		895,116	105,991,257
TOTAL PASIVO		6,484,187	110,257,675
Patrimonio			
Hacienda Nacional	18	48,036,470	48,036,470
Resultados Acumulados	19	102,691,441	(2,448,322)
Total de Patrimonio		150,727,911	45,588,148
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		157,212,098	155,845,823

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -
SUTRAN**

**ESTADO DE GESTION
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En Soles)**

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS			
Traspasos y Remesas Recibidas	21	5,831,013	36,085,506
Donaciones y Transferencias Recibidas	22	30,167	-
Ingresos Financieros	23	295,507	343,307
Otros Ingresos	24	41,188,680	20,594,610
TOTAL INGRESOS		<u>77,345,367</u>	<u>57,023,423</u>
COSTOS Y GASTOS			
Gastos en Bienes y Servicios	25	(49,442,011)	(53,295,403)
Gastos de Personal	26	(633,965)	(667,979)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	27	(4,150,128)	(4,043,425)
Otros Gastos	28	(449,405)	(445,453)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		<u>(54,675,509)</u>	<u>(58,452,260)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		<u>22,669,858</u>	<u>(1,428,837)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -
SUTRAN**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(En Soles)**

Conceptos	Hacienda Nacional	Hacienda Nac. Adicional	Resultados No Realizados	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 01 de Enero de 2016	48,280,650	(244,180)	-	(1,921,689)	46,114,781
Ajustes de Ejercicios Anteriores	-	-	-	902,203	902,203
Superávit (Déficit) del Ejercicio	-	-	-	(1,428,836)	(1,428,836)
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	(244,180)	244,180	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	48,036,470	-	-	(2,448,322)	45,588,148
Saldo al 01 de Enero de 2017	48,036,470	-	-	(2,448,322)	45,588,148
Ajustes de Ejercicios Anteriores	-	-	-	82,469,905	82,469,905
Superávit (Déficit) del Ejercicio	-	-	-	22,669,858	22,669,858
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	48,036,470	-	-	102,691,441	150,727,911

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -
SUTRAN**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
Aumento (Disminución) del efectivo
(En Soles)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A. <u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	295,507	343,307
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	34,698,025	35,285,847
Otros (Nota)	15,594,492	19,192,815
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(45,533,970)	(48,863,914)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(560,413)	(529,375)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(1,253,611)	(1,050,873)
Otros (Nota)	(2,149,452)	(2,227,282)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>1,090,578</u>	<u>2,150,525</u>
B. <u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Otros (Nota)	-	-
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(1,081,908)	(1,235,334)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(181,568)	(239,462)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(1,263,476)</u>	<u>(1,474,796)</u>
C. <u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	288,910	428,897
MENOS		
Otros (Nota)	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	<u>288,910</u>	<u>428,897</u>
D. AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIVAL. DEL EFECTIVO	116,012	1,104,626
E. SALDO EFECT. Y EQUIVAL. DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13,890,831	12,786,205
F. SALDO EFECT. Y EQUIVAL. DEL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERC.	<u>14,006,843</u>	<u>13,890,831</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -
SUTRAN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017
(Expresado en Soles)**

NOTA N° 01 – BASE LEGAL Y OPERACIONES

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, es un Organismo Público ejecutor creada mediante Ley N° 29380, la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC; conformada por la Ex – Dirección de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la Dirección General de Transporte Terrestre, las áreas de pesajes y proceso sancionador de la Unidad Gerencial de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional.

SUTRAN está encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional en la red vial nacional, tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal; constituye pliego presupuestal.

Asimismo, cautela el cumplimiento normativo de la circulación de vehículos bajo estándares mínimos de seguridad y operatividad, realiza la fiscalización de la infraestructura y el servicio de entidades complementarias, bajo modalidades inopinadas. Las acciones de fiscalización se orientan a la preservación de la vida y la salud de los usuarios del servicio de transporte terrestre, sancionando a quienes incumplen la normatividad vigente o actúen bajo el marco de la informalidad en el servicio.

SUTRAN tiene como objetivo velar que los servicios de transporte terrestre se brinden con calidad y de manera eficiente, segura y sostenible, con una infraestructura vial adecuadamente señalizada.

SUTRAN recibió como transferencia entre otros bienes, de la Dirección General de Transporte Terrestre, y de la Unidad Gerencial de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL) Estaciones de Pesaje para la función de supervisión y fiscalización, las cuales se encuentran registradas como Activos – Estructuras y como Concesiones, usufructo y otras aquellas que se encontraban concesionadas antes de la transferencia a SUTRAN.

La metodología de la contabilización de las Estaciones de Pesaje, han sido instruidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en un primer momento a través del Oficio N° 113-2010-EF/93.10 dirigido a PROVIAS NACIONAL debido a la transferencia de activos, pasivos y patrimonio a SUTRAN, en un segundo momento a través del Oficio N° 014-2015-EF/51.01 dirigido a SUTRAN en el cual concluye que *“el registro realizado por la SUTRAN de las estaciones de pesaje dinámicas por ejes para vehículos pesados, ha sido contabilizado de manera correcta, en armonía con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y en cumplimiento de la ley N° 29380 que crea a la SUTRAN, y dispone la transferencia de activos que coadyuve a un eficiente cumplimiento de sus funciones.”*

SUTRAN, se rige por la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015 así como el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Pasajeros, Carga y Mercancías” – SUTRAN.



Funciones de SUTRAN

- ✓ Dictar las disposiciones normativas en el ámbito y la materia de su competencia.
- ✓ Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de los servicios de transporte terrestre de los ámbitos nacional e internacional, a los conductores habilitados para el servicio y a los titulares y operadores de infraestructura complementaria de transporte por los incumplimientos o infracciones en que incurran.
- ✓ Supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionando a quien corresponda, por las infracciones e incumplimientos de los mismos.
- ✓ Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de autorizaciones, concesionarios y prestadores de servicios complementarios, inspecciones, certificaciones, verificaciones y otras relacionadas con el transporte y tránsito terrestre.
- ✓ Administrar el régimen de imposición de papeletas por las infracciones de tránsito detectadas en la red vial bajo su competencia.
- ✓ Asistir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos los aspectos vinculados a la Mercancías (SUTRAN).
- ✓ Controlar y fiscalizar la ubicación de avisos publicitarios en la red vial en el ámbito de su competencia.
- ✓ Denunciar ante la autoridad competente el incumplimiento de obligaciones ambientales, tributarias y laborales en la prestación del servicio de transporte terrestre, que tome conocimiento en el ejercicio de sus competencias.
- ✓ Llevar adelante la ejecución coactiva de las obligaciones pecuniarias derivadas de la fiscalización del transporte y tránsito terrestre en el marco de la presente Ley, para cuyo efecto la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) está facultada para exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y demás normas.
- ✓ Fiscalizar y sancionar a los que prestan servicio de transporte de ámbitos nacional o internacional o circulan por la red vial bajo su competencia, sin contar con autorización o cuando ésta no se encuentre vigente.
- ✓ Ejercer la potestad administrativa sancionadora respecto de los temas señalados en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), e i).
- ✓ Suscribir y ejecutar convenios de colaboración o gestión con otros organismos de los sectores público y privado para los fines de la supervisión y fiscalización de los temas a su cargo.
- ✓ Suscribir y ejecutar convenios con gobiernos regionales y locales para brindar capacitación, asistencia técnica o asumir la supervisión, fiscalización y sanción de los incumplimientos e infracciones en que incurran los titulares de los servicios de transporte terrestre bajo su competencia, los conductores habilitados para el servicio o los titulares y operados de infraestructura complementaria de transporte.
- ✓ Coordinar con los órganos competentes de los gobiernos regionales y locales asuntos de carácter técnico y normativo relativos a la fiscalización del transporte y tránsito terrestre, así como a los servicios complementarios, inspecciones, certificaciones y verificaciones relacionadas con el transporte y tránsito terrestre.
- ✓ Las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia de transporte terrestre de Persona, Carga y Mercancías (SUTRAN), y las que sean delegadas de acuerdo a ley.

NOTA N° 02 – PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A. Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros en atención a la NICSP 1 son elaborados sobre la base de devengo o acumulación de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú – PCGA, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como por los Instructivos y Directivas establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el marco del Principio Regulatorio de la "Legalidad", artículo V – Ley 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.



Los estados financieros de SUTRAN de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se refieren siempre a bienes económicos, es decir, bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptible de ser valuado en términos monetarios. Los bienes económicos para efectos de presentación también se les pueden agrupar en bienes propios y bienes ajenos. Se entiende que los estados financieros de SUTRAN pertenecen a un organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

Los Estados Financieros constituyen en sí una representación estructurada elaborada bajo el PCGA de valuación aplicado uniformemente de un año al otro sobre la situación financiera y de las transacciones efectuadas por SUTRAN. El objetivo del presente principio estipula la manera en que deben presentarse los EE.FF. a efectos de garantizar su comparabilidad tanto con los Estados Financieros emitidos por la misma entidad en periodos anteriores como con los Estados Financieros de otras entidades.

Los Estados Financieros nos proporcionan información normativa y complementaria, de acuerdo al PCGA en Soles, que nos permite de acuerdo al principio de revelación suficiente juzgar e interpretar los resultados de las operaciones a fin de tener una idea más completa de las actividades realizadas por la entidad durante el período expuesto.

SUTRAN por disposiciones legales, fiscales y financieras se ve obligada a medir el resultado de su gestión. La responsabilidad por la preparación y la presentación de acuerdo al PCGA y a las NIC-SP de los estados financieros en periodos trimestrales y anuales ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF para la elaboración de la Cuenta General de la República; es del Titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En las Notas a los Estados Financieros existe información acerca del cumplimiento de las normas legislativas o normativas u otros reglamentos impuestos externamente.

De conformidad a la Resolución Viceministerial N° 029-98-EF/11, se ha utilizado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Para la formulación y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del periodo 2017 se tiene como base técnica la Resolución Directoral N°004-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la **Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República"**.

SUTRAN, registra las Resoluciones que se encuentran en Ejecución Coactiva (acreencias firmes) en Cuentas por Cobrar según instrucciones de la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 239-2012-EF/51.03 de fecha 26.11.2012, en el que recomienda: *"que la SUTRAN establezca un mecanismo de registro y procesamiento de datos que permita el reconocimiento de multas y sanciones de acuerdo a las prescripciones de la NICSP N° 23 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION (Impuestos y Transferencias)"*.

Mediante Oficio N° 050-2015-EF/51.03 de fecha 18.03.2015, la Dirección General de Contabilidad Pública manifiesta que *"las Resoluciones que se encuentran en Ejecución Coactiva serán consideradas como una acreencia firme y registradas en cuentas por cobrar..."*

Asimismo, de acuerdo a las consultas sobre registro contable de multas y sanciones realizadas a nuestro ente rector, en atención al Oficio N° 050-2015-EF/51.03, se está aplicando la NIC SP-23 para el reconocimiento de las multas como Ingresos, dado que las multas en situación de cobranza coactiva cumplen los criterios para su reconocimiento como un activo establecido en el párrafo 31 y párrafo 89 de la NIC SP 23.

Con Resolución de Consejo Directivo N° 08-2013-SUTRAN/01.1 de fecha 09.01.2013, SUTRAN aprueba el Procedimiento N° P-100-2013-SUTRAN/06.1-001 que establece el



procedimiento para la determinación del tratamiento contable de la Provisión de Cobranza Dudosa y Castigo de Cuentas Incobrables. En atención al indicado documento normativo se ha procedido a reclasificar las cuentas por cobrar diversas: **Cuenta 1202.0901 Multas** a la cuenta **1202.99 Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación**.

B. El Estado de Flujo de Efectivo

En atención a la NICSP 2, de acuerdo al principio de revelación suficiente se establece las pautas para que SUTRAN suministre la información de los movimientos históricos del efectivo y sus equivalentes, mediante la presentación del Estado Financiero EF-4, clasificado según procedan las actividades de operación, de inversión y de financiación.

Para SUTRAN el objetivo para elaborar el Estado de Flujo de Efectivo es el de predecir las necesidades futuras de efectivo e identificar la capacidad para generar efectivo en el futuro y sustentar la rendición de cuenta por los flujos de entrada y salida de efectivo.

C. La NICSP 3

Comprende cambios en estimaciones y políticas contables y errores contables, mediante el cual SUTRAN fija los criterios de clasificación y tratamiento contable de las partidas o rubros, para que sean presentadas en atención al principio de Uniformidad, lo cual permite la comparabilidad de sus Estados Financieros emitidos en distintos periodos contables.

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por un procedimiento contable y la compensación sea un reflejo de la esencia de la transacción o evento en cuestión.

La información comparativa de acuerdo al PCGA, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros.

La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros de SUTRAN, sin menoscabar su fiabilidad; por ejemplo: (a) la obsolescencia de los inventarios; (d) el valor razonable de activos o pasivos financieros; (e) las vidas útiles o patrones previsibles de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados en los activos depreciables, y (f) las obligaciones por garantías concedidas. NICSP 3 y 7.

Los cambios en las políticas contables se efectúan cuando lo exige una norma legal o un mandato legal de la DGCP; y (b) cuando el cambio de política contable da lugar a información más apropiada para lograr una presentación razonable de la situación financiera, los resultados de gestión y los flujos de efectivo de la entidad, Son ejemplo de cambio en políticas contables: el cambio de la base contable de percibido a la base contable de devengado; el cambio en el tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable.

D. Existencias

En nota de políticas contables se informa sobre aquellas adoptadas para la valorización de las existencias, incluyendo la fórmula de costeo utilizada.

Además, en nota a los estados financieros, se revela el valor total en libros de las existencias, desglosado por clases de existencias; el monto de existencias llevado a su valor neto de realización; los castigos de existencias y las reversiones de esos castigos; y el importe de existencias que se encuentra en garantía de obligaciones.

Los costos de adquisición comprenden todos los egresos necesarios para tener la existencia en condiciones de ser utilizada para consumo interno.

Las existencias están valuadas en base del método del costo promedio.

El castigo de existencias procede cuando se confirma la desvalorización previamente reconocida por medición a costo de reposición o valor neto de realización.



En el estado de situación financiera se presentará y revelará el monto total de existencias y el de cualquier estimación de desvalorización.

En el estado de resultados se revela el monto de las existencias que ha sido reconocido como gasto durante el periodo, sea por venta, por consumo, o por desvalorización.

E. Propiedad, Planta y Equipo

El rubro propiedad, planta y equipo (PPyE) corresponde a activos de naturaleza tangible que se espera sean usados durante más de un periodo contable.

Una partida de PPyE se reconocerá como activo cuando:

- (a) es probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- (b) el costo o el valor razonable del activo puede medirse fiablemente.

En nota de detalle se revela la composición del rubro agrupado por clase de activos para el valor bruto y la depreciación acumulada por separado, presentando el movimiento del año corriente indicando saldos iniciales y finales; adiciones; las deducciones por bajas, traslados o ventas; la depreciación del periodo y los cambios por desvalorización de los activos. Además, en esta nota se revelan las tasas de depreciación utilizadas y la existencia de restricciones en la disponibilidad de activos entregados en garantía de obligaciones, incluyendo el monto de los mismos; así como las restricciones por mandato judicial. También se revelan en esta nota: el valor bruto de los activos totalmente depreciados que se mantienen en uso; y el importe en libros de los activos que se encuentran temporalmente fuera de uso.

En el estado de gestión se revela: la pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de PPyE y su depreciación.

Según los Estados Financieros el rubro de activos fijos expone los activos y depreciación reconocidos, bajo las siguientes características:

- (1) La base de medición utilizada para determinar el valor de los activos es a valores históricos, los mismos que carecen de valor prendario.
- (2) El método de depreciación utilizado es el método de línea recta los porcentajes establecidos en el Instructivo N° 2 de la Contaduría Pública de la Nación hasta la extinción del valor de la vida útil del bien.
- (3) El monto de arrastre bruto del valor de los activos acumula las adquisiciones y regularizaciones a valores históricos.
- (4) La depreciación acumulada al final del periodo acumula los aumentos y regularizaciones contables.
- (5) De conformidad con el comunicado N° 001-2006-EF/93.01 vigente norma en el numeral 2 que el valor residual producto de restar la cuenta Inmuebles, Maquinaria y Equipo a su depreciación acumulada al valor histórico de cada bien es de un nuevo sol, para efectos de control y notas en los estados financieros, no debiendo ser objeto de tasación.
- (6) Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 08-2013-SUTRAN/01.1 de fecha 09.01.2013, SUTRAN aprueba el Procedimiento N° P-100-2013-SUTRAN/06.1-001 que establece el procedimiento para la determinación del tratamiento contable de la Provisión de Cobranza Dudosa y Castigo de Cuentas Incobrables.

Las Estaciones de Pesaje transferidas por PROVIAS NACIONAL a SUTRAN son 10, de las cuales 06 se encuentran concesionadas y entregadas por 30 años a la concesionaria, donde el concedente en representación del Estado Peruano es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 03 Estaciones de Pesaje se encuentran concesionadas pero pendiente de entrega al concesionario y 01 Estación de Pesaje se encuentra administrada por SUTRAN, sin embargo se encuentran contabilizadas como Activos en concordancia con la NICSP 17. De acuerdo al pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 047-2014-EF/51.03 se ha reclasificado 06 Estaciones de Pesaje Dinámicas por Ejes de la subcuenta 1501.039901 Otras Estructuras – Costo a la subcuenta 1501.050101 Concesiones – Costo así como también las depreciaciones de la subcuenta 1508.0103 Estructuras a la subcuenta 1508.010601 Concesiones, por aquellas Estaciones de Pesaje que fueron concesionadas por el Ministerio



de Transportes y Comunicaciones a los Concesionarios Concesionaria Vial del Perú S.A. y DEVIANDES SAC.

La metodología de la contabilización de las Estaciones de Pesaje, se ha contabilizado de acuerdo a instructivos contables, PCGA, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, otras directivas. La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 014-2015-EF/51.01 concluye que *"el registro realizado por la SUTRAN de las estaciones de pesaje dinámicas por ejes para vehículos pesados, ha sido contabilizado de manera correcta, en armonía con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y en cumplimiento de la ley N° 29380 que crea a la SUTRAN, y dispone la transferencia de activos que coadyuve a un eficiente cumplimiento de sus funciones."*

Asimismo, respecto a la Contabilización de Activos Fijos valor en libros en relación a la transferencia de activos, pasivos y otros por PROVIAS NACIONAL, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 168-2014-EF/51.03 de fecha 04.12.2014, establece que *"se encuentra adecuado el registro efectuado por su entidad"*.

Mediante Resolución Directoral N° 094-2017-SUTRAN/05.1 de fecha 19 de setiembre de 2017, la Oficina de Administración, aprueba la baja del registro patrimonial y contable de la SUTRAN por la causal de pérdida y el alta por la causal de reposición del bien: vehículo aéreo no tripulado – Drone.

Respecto a la Baja por la causal de pérdida del bien Vehículo aéreo no tripulado – Drone, con código patrimonial 670491990001; se gestionó ante la Cía. de Seguros su reposición, aprobándose mediante la Resolución Directoral N° 094-2017-SUTRAN/05.1 de fecha 19 de setiembre de 2017, la Baja y Alta del registro patrimonial y contable.

El Almacén de la Unidad de Abastecimiento procedió a emitir la Nota de Entrada al Almacén - NEA N° 003-2017.

Mediante Resolución Directoral N° 402-2017-MTC/10 de fecha 26 de julio de 2017, la Directora General de la Oficina General de Administración del MTC, aprueba en Afectación en Uso diez equipos Radios marca Hytera, dentro de los cuales seis (6) unidades se encuentra asignados a la SUTRAN por el periodo de dos (2) años, cuyo plazo vencerá el 07 de agosto de 2019. Así mismo, se suscribió el Acta de Entrega – Recepción de Seis Bienes a la SUTRAN.

La Oficina General de Administración del MTC, en atención a nuestro Oficio N° 109-2017-SUTRAN/05.1 de fecha 05 de julio de 2017, aprueba la Afectación en Uso de seis (6) equipos de Radio marca Hytera, por un periodo de dos (2) años cuyo vencimiento caduca el 07 de agosto de 2019.

Dichos equipos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- 5 equipos asignados a la UTECC – San Mateo a cargo de la Gerencia de Prevención cinco (5) unidades, y
- 1 equipo se encuentra depositado en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, al haberse retirado la persona de la Gerencia de Fiscalización que lo tenía a cargo.

F. Gastos de Personal

La SUTRAN tiene gastos de personal, por el régimen laboral del D.L.728 del personal reincorporado por sentencias judiciales, se registra el cálculo de la provisión para Beneficios Sociales, de acuerdo a procedimientos legales vigentes aplicables al régimen de la actividad privada, cargándose a resultados en la medida que se devenga, por el monto que corresponda pagar cuando se culmina la relación laboral, y por el que correspondería si el personal se retirara a la fecha del balance general. En lo que respecta a las vacaciones del personal reincorporado y del personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS, por



política de la entidad los trabajadores hacen uso de ellas de acuerdo al Rol de Vacaciones aprobados por Resolución Directoral.

Respecto a la provisión de vacaciones del personal de SUTRAN, se recepcionó dicha información de la Oficina de Recursos Humanos conteniendo los días efectuados y calculados de las vacaciones al mes de diciembre 2017 del personal incorporado con Decreto Legislativo 728 y CAS.

OTRAS PRÁCTICAS CONTABLES

G. Saneamiento Contable

Mediante la Ley 29608, Art. 3 y Art. 4 se dispone en el ámbito del Sector Público realizar el Saneamiento Contable con la finalidad de sincerar los Estados Financieros, con Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01 del 13 de abril 2011 se aprueba la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "Lineamientos básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".

Mediante Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 publicada el 06 de agosto de 2011 se aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales" permitiendo a SUTRAN aplicar el Saneamiento Contable a las Cuentas por Cobrar transferidas por el MTC en el ejercicio 2010 con la finalidad de levantar las observaciones de las SOA Externas sobre esta materia.

A través de la Ley de Presupuesto del año 2014 en las Disposiciones Complementarias en la cuadragésima novena disposición manifiesta lo siguiente: "Porróguese hasta el 31.12.2014 la vigencia del artículo 3 de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2014 y los resultados finales al culminar dicho año".

Con Oficio N° 019-2015-SUTRAN/06.1 de fecha 03 de marzo de 2015, se informó a la Dirección General de Contabilidad Pública la culminación de las acciones de Saneamiento Contable a través del Módulo Web de Saneamiento Contable y Resolución de Superintendencia, en cumplimiento a la Ley N° 29608.

H. Contingencias

La Procuraduría Pública envió la información relacionada al estado situacional de las Contingencias Judiciales al 31 de diciembre 2017 para la conciliación y registro contablemente los procesos judiciales en la que se determinaron las contingencias en condición de improbables y posibles que irrogarían eventuales desembolsos a la entidad, además de aquellas contingencias con sentencias en "calidad de cosa juzgada".

Asimismo, es relevante mencionar que la SUTRAN viene cumpliendo la disposición judicial (medida cautelar) por la cual se dejó subsistente el Contrato de Exoneración N° 001-2012-SUTRAN/08 – Servicio de Monitoreo y Control de Unidades de Transporte Interprovincial en el Centro de Control de la SUTRAN, suscrito con el Consorcio Apoyo Total S.A. y Corporación Integral Solutions G&Z SRL, hasta que se resuelva el proceso principal cuestionado, a fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar el desabastecimiento, contablemente se encuentra para su control en cuentas de orden. Referencia: Resolución N° 01 del Décimo tercer Juzgado Contencioso Administrativo de Lima – Expediente: 05953-2012-25-1801-JR-CA-13.

I. Estaciones de Pesaje

De las visitas realizadas a las Estaciones de Pesaje donde se ha podido apreciar in situ la infraestructura, funcionamiento, y naturaleza de las mismas, se ha observado que el registro de las seis (6) Estaciones de Pesaje concesionadas no corresponden a la subcuenta 1501.050101 Edificios Residenciales - Costo, correspondiendo a la subcuenta 1501.050103 Estructura-Costo, por lo que se procedió a la reclasificación de la respectiva subcuenta contable.

En el numeral 9 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil, de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de



edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales; se establece las cuentas y subcuentas aplicables en la directiva, observándose que la subcuenta contable 1501.050103 Estructuras no está sujeta al proceso de revaluación y modificación de vida útil.

NOTA N° 03 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Incluye: El saldo de la cuenta Fondo de Caja Chica y de las Cuentas Bancarias que se mantienen en el Banco de la Nación, así como el saldo de la Cuenta Única de Tesoro de la fuente de Recursos Directamente Recaudados a la fecha del Balance.

	2017	2016
	S/	S/
Caja M/N	473	219
Fondos de Caja Chica	30,693	48,605
Cuentas Corrientes	1,263,627	3,082,471
Cuentas Corrientes	37,669	50,770
Recursos Directamente Recaudados – CUT	12,674,380	10,708,765
TOTAL	14,006,843	13,890,831

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/ 116,012.07 que porcentualmente corresponde al 0.83%, la variación más significativa corresponde a la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados ascendente a S/ 1,818,843.45 cuya disminución en un 143.94% se debe a las transferencias de las distintas cuentas corrientes de RDR a la CUT; asimismo se tiene la variación significativa de los fondos fijos de caja chica con respecto al año anterior en un 58.36%.

NOTA N° 04 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan deudas a favor de la entidad, deudas contraídas por los administrados por multas e imposición de papeletas por infracciones a los Reglamentos de Tránsito y Transportes en la red vial.

	2017	2016
	S/	S/
Depósitos Entregados en Garantía	448,293	448,293
Multas	56,905,729	90,550,665
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	3,175,572	5,393,128
Cuentas por Cobrar Diversas de dudosa recuperación	47,300,575	9,458,110
TOTAL	107,830,169	105,850,195

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/. 1,980,573.68 que porcentualmente corresponde al 1.84%, la variación más significativa concierne a las Multas que ascienden a S/. 33,644,935.99 porcentualmente 59.12% que se debe al registro de las Resoluciones de Multas que se encuentran en proceso de cobranza coactiva informado por la Sub Gerencia de Registro y Ejecución de Sanciones; asimismo se tiene la variación significativa de las cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación S/. 37,842,465.39 con respecto al año anterior en un 80% que corresponde a las cuentas por cobrar de dudosa recuperación que fueron transferidos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a SUTRAN y las multas y sanciones de la cartera de SUTRAN que han sido reclasificadas como cuentas por cobrar de



dudosa recuperación para su posterior castigo, todas ellas registradas como activo corriente de acuerdo a nuevas políticas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

NOTA N° 05 INVENTARIOS (NETO)

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Está conformado por los suministros para el funcionamiento de la Entidad, contiene los saldos del stock de almacén; se registran y distribuyen de acuerdo a las necesidades de la Institución. Estas cuentas se presentan en el Balance general como parte del concepto Existencias.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	765	3,977
Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	38,136	503,350
De Oficina	430,994	320,104
Aseo, Limpieza y Cocina	10,480	53,030
Electricidad, Iluminación y Electrónica	12,099	24,726
De Vehículos	-	19,234
De Comunicaciones y Telecomunicaciones	3,324	4,600
De Seguridad	8,820	110,840
Otros Accesorios y Repuestos	11,725	9,565
Enseres	-	8,732
Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	-	2,142
Materiales de Acondicionamiento	-	60
Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	1,336	1,336
Otros Bienes	-	1,430
TOTAL	<u>517,678</u>	<u>1,063,125</u>

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/ 545,447.34 que porcentualmente corresponde al 51.31%, la variación más significativa corresponde a la cuenta contable de vestuario, accesorio y prendas diversas que asciende a S/. 463714.19 para el año 2017 cuya disminución en un 1,215.95% se debe a que el año pasado se compraron chalecos, casacas y todo tipo de vestuario para los inspectores que efectúan labores de fiscalización que fueron distribuido el presente ejercicio; asimismo se tiene la variación significativa de repuestos y accesorios de seguridad que asciende al importe de S/. 102,020.10 para el año 2017 con una variación porcentual de 1156.69% debido a que el presente año no se adquirieron este tipo de bienes, puesto que se consumió todo lo adquirido durante el año 2016.

NOTA N° 06 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan por un lado derecho de la entidad por los anticipos a los contratistas y proveedores, seguro, alquileres pagados por anticipado, entregas a rendir cuentas, encargos internos otorgados y otros que se devengarán en períodos que exceden al cierre del ejercicio.



	2017	2016
	S/	S/
Seguros Pagados por Anticipado	210,936	1,975
Viáticos	2,891	3,493
Otras Entregas a Rendir Cuenta	21,590	361
Otros	62,266	-
TOTAL	297,682	5,829

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 291,853.11 que porcentualmente corresponde al 98.04%, la variación más significativa corresponde a la cuenta contable 1205.98 otros que asciende a S/. 62,265.58 porcentualmente 100% que corresponde al pago de auto ejecución anticipada de sentencia judicial a nombre de Cheryl Rios Antonio; asimismo se tiene la variación significativa de los seguros pagados por anticipado S/. 208,960.63 porcentualmente 99.06 por el incremento de la adquisición de seguros de accidentes personales, daños personales y patrimoniales.

NOTA Nº 07 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las cuentas que representan los Recursos Ordinarios autorizados por el Tesoro Público a SUTRAN para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente. RD 014-2013-EF/51.01

	2017	2016
	S/	S/
Tesoro Público	1,258,866	352,562
TOTAL	1,258,866	352,562

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/ 906,303.59 que porcentualmente corresponde al 71.99% concerniente a Devengados con Autorización de Giro por obligaciones en bienes y servicios que se cancelarán en el transcurso del ejercicio 2018. La cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público es una cuenta nueva que se utiliza a partir del ejercicio 2014, y reemplaza a la cuenta 2105 - Obligaciones Tesoro Público con un cambio en la dinámica contable, la contabilización del Devengado con Autorización de Giro se debita a la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público como una cuenta de Activo con abono a cuentas de Ingresos por Transferencias del Tesoro Público Corrientes y/o Capital, el saldo (cuenta del activo corriente) constituyen los recursos autorizados disponibles para el pago de las obligaciones devengadas pendientes de giro.

NOTA Nº 08 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Los Depósitos Entregados en Garantía, corresponde a los pagos realizados de garantías de alquileres del local para las diferentes dependencias de SUTRAN a nivel nacional.

	2017	2016
	S/	S/
Depósitos Entregados en Garantía	392,747	-
TOTAL	392,747	-



COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/ 392,747.22 que porcentualmente corresponde al 100% concerniente al pago de 01 mes de garantía por al alquiler de la Región Tumbes - pedido de servicio N° 57-Contrato N° 002-2016-SUTRAN - pago de garantía según cláusula cuarta del contrato.

NOTA N° 09 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Representa el valor de los inmuebles como Edificios y Estructuras, así como aquellos activos en concesión que se utiliza para el funcionamiento de la entidad. También incluye las subcuentas que representan bienes como vehículos, equipos, muebles y enseres y otros de propiedad de la SUTRAN, que reúnen las siguientes características: Vida útil acorde al grado de utilización, no son objeto de operaciones de venta, están sujetos a depreciaciones, su valor monetario es mayor a 1/4 de la UIT en el reconocimiento inicial de un elemento de PPE.

La depreciación representa los gastos no dinerarios por el uso de los Bienes de PPE que se acumulan, asimismo estos bienes son conciliados con Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento. Las tasas de depreciación, en la mayoría de los casos, son utilizadas y son las indicadas en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de entidades gubernamentales" - ANEXO 1, literal 1.1 Vida Útil. Actualmente está pendiente el pronunciamiento de la Of Patrimonio respecto a la revisión de la vida útil de los bienes que se tienen dentro de las cuentas contables con valor residual S/. 1.00, así como el recalcu del porcentaje de la depreciación de algunos bienes, lo cual será actualizado durante el período 2018.

El rubro Edificios y Estructuras, está representado por Estructuras para la implementación de las Estaciones de Pesajes Dinámicos por Ejes para vehículos Pesados y por su depreciación respectiva, transferidas de acuerdo a la Ley de Creación de SUTRAN N° 29380 por la UE 007 Provías Nacional perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Incluye también Activos para la operatividad de las actividades de SUTRAN.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	57,020,243	57,020,243
Otras Estructuras	22,183,428	22,183,428
Concesiones	34,836,816	34,836,816
VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	18,353,554	17,562,056
Para Transporte Terrestre	3,011,267	2,828,337
Para Transporte Aéreo	13,627	12,642
Para Oficina	1,570,838	1,581,000
Para Instalaciones Educativas	15,199	-
Equipos Informáticos y de Comunicaciones	8,433,506	8,118,137
Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	13,182	13,182
Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	2,201	1,047
Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	16,752	16,752
Maquinaria y Equipo Diversos	5,248,667	4,990,959
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros en Afectación en Uso	28,314	-
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO (CR)	(43,357,397)	(40,228,757)
Estructuras	(11,956,274)	(11,401,688)
Asociaciones Público Privadas, Usufructo y Otros	(19,611,400)	(18,740,479)
Vehículo	(2,528,446)	(2,031,690)
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	(9,256,086)	(8,054,900)
Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso	(5,191)	-
TOTAL	32,016,400	34,353,543



COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/. 2,337,142.44 que porcentualmente corresponde al 7.30%. La variación del saldo neto del rubro Propiedad, Planta y Equipo asciende a S/. 791,497.55 que representa un porcentaje de 7.22%, las depreciaciones han disminuido respecto a diciembre del 2016 producto de la disminuciones, reclasificaciones-externos de cuentas contables, baja de bienes, desgaste del valor y uso de los bienes de PPE.

Con RD N° 009-2017-SUTRAN/05.1, RD N° 52-2017-SUTRAN/05.1, RD N° 94-2017-SUTRAN/05.1 y Res.Jefatural N° 11-2017-SUTRAN/05.1, se han registrado las Notas de Contabilidad N° 60, 183, 293 y 407 por la Baja de Bienes Patrimoniales por el monto S/. 664,997.90 al 31.12.2017.

La subcuenta contable 1501.050103 Estructuras no está sujeta al proceso de revaluación y modificación de vida útil, según el numeral 9 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil, de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales"; en la cual se establece las cuentas y subcuentas aplicables en la directiva.

Las Estaciones de Pesaje transferidas por PROVIAS NACIONAL a SUTRAN son diez (10), de las cuales seis (06) se encuentran concesionadas y entregadas por 30 años a los concesionarios, donde el concedente en representación del Estado Peruano es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De acuerdo al pronunciamiento de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 047-2014-EF/51.03 y de acuerdo al Apéndice A: La esencia sobre la forma de la NICSP 01 Presentación de los Estados Financieros, se ha reclasificado 06 Estaciones de Pesaje Dinámicas por Ejes de la subcuenta 1501.039901 Otras Estructuras-Costo hacia la subcuenta 1501.050103 Concesiones-Costo, así como las depreciaciones de la subcuenta 1508.0103 Estructuras a la subcuenta 1508.010601 Concesiones, por aquellas Estaciones de Pesaje que fueron concesionadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Concesionarios "Vial del Perú S.A" y "DEVIANDES S.A.C" La metodología de la contabilización de las Estaciones de Pesaje, ha sido efectuada de acuerdo a instructivos contables, PCGA, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y otras directivas. La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 014-2015-EF/51.01 concluye que "el registro realizado por la SUTRAN de las estaciones de pesaje dinámicas por ejes para vehículos pesados, ha sido contabilizado de forma correcta, en armonía con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y en cumplimiento de la ley N° 29380 que crea a la SUTRAN, y dispone la transferencia de activos que coadyuve a un eficiente cumplimiento de sus funciones."

Asimismo respecto a la Contabilización de Activos Fijos valor en libros en relación a la transferencia de activos, pasivos y otros por PROVIAS NACIONAL, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 168-2014-EF/51.03 de fecha 04.12.2014, establece que "se encuentra adecuado el registro efectuado por nuestra entidad".

NOTA N° 10 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Está conformado principalmente por la adquisición activos intangibles como licencias de Oracle Database Enterprice, adquisiciones de Software y Licencias para la operatividad de la entidad, así como la amortización de dichos bienes intangibles.



	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
CAJA Y BANCOS	287,628	-
Otras Estructuras	287,628	-
ESTUDIOS Y PROYECTOS	322,008	75,000
Estudio de Preinversión	322,008	75,000
OTROS ACTIVOS	435,401	371,511
Software	384,780	320,890
Otros Activos Intangibles	50,621	50,621
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO (CR)	(153,924)	(116,772)
Activos Intangibles	(153,924)	(116,772)
TOTAL	<u>891,113</u>	<u>329,738</u>

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/. 561,374.95 que porcentualmente corresponde al 63%. La variación más significativa corresponde a los fondos sujetos a restricción ascendente a S/. 287,628.48 porcentualmente 100% con respecto al año anterior debido a los embargos de las cuentas bancarias de SUTRAN por orden judicial. Asimismo la variación de S/. 247,007.75 (76.71%) corresponde a la contratación de servicios de elaboración de estudio de pre inversión.

NOTA N° 11 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

El saldo de este rubro, es por las obligaciones pendientes de pagos al IV Trimestre del Ejercicio 2017, los cuales se cancelan en los meses siguientes del año de acuerdo a los plazos establecidos por la Directiva de Tesorería y normas vigentes.

Este rubro, muestra el saldo de las obligaciones adquiridas por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y mercancías - SUTRAN a favor de proveedores por la compra de bienes y servicios para el funcionamiento y operatividad de la gestión.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Bienes	673,599	424,510
Servicios	3,624,398	3,221,333
Activos No Financieros por Pagar	1,133,978	514,273
TOTAL	<u>5,431,975</u>	<u>4,160,116</u>

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 1,271,860.03 que porcentualmente corresponde al 23.41%. La variación más significativa corresponde a S/. 619,705.25 porcentualmente 54.65% debido a los pasivos generados por la compra de bienes de propiedad, planta y equipo.

NOTA N° 12 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

El saldo de este rubro, es por las obligaciones pendientes de pagos al IV Trimestre 2017, los cuales se cancelan en los meses siguientes 2017 de acuerdo a los plazos establecidos por la Directiva de Tesorería, SUNAT y normas vigentes.



Este rubro, muestra el saldo de las obligaciones adquiridas por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y mercancías - SUTRAN a favor de proveedores por la compra de bienes y servicios para el funcionamiento y operatividad de la gestión.

	2017	2016
	S/	S/
Renta de 4ta Categoría - Vigentes	4,304	-
Tributos Municipales - Vigentes	113	-
TOTAL	4,117	-

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 4,417 que porcentualmente corresponde al 100% debido al pasivo generado por el impuesto a la renta de cuarta categoría por pagar de los servicios profesionales de terceros.

NOTA N° 13 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones con los trabajadores reincorporados del régimen del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por concepto de vacaciones no gozadas.

	2017	2016
	S/	S/
Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar	5,824	7,441
Vacaciones	38,168	41,778
TOTAL	43,992	49,219

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/. 5,226.51 que porcentualmente corresponde al 11.88% debido al pasivo generado por la provisión de las Vacaciones no gozadas de los trabajadores reincorporados del Régimen Laboral del D.L. 728 al IV Trimestre del ejercicio 2017 ascendente a S/. 38,168.48, que a diferencia del periodo anterior disminuyó en S/ 3,610.02 y por la CTS a reconocerse y pagarse en menos de un año, en mayo 2018, ascendente a S/. 5,824.37.

NOTA N° 14 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones con terceros de los trabajadores del Régimen CAS cuyo descuento se efectúa por planilla, así como la cuenta de encargos otorgados para ejecución de alguna actividad específica y las cuentas por pagar de sentencias judiciales y laudos arbitrales.

	2017	2016
	S/	S/
Cuentas por Pagar		
Laborales	102,036	7,699
Laudos Arbitrales	6,650	4,384
Otros		45,000
TOTAL NO CUADRA CON BALANCE	108,686	57,083



COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 51,602.24 que porcentualmente corresponde al 47.48% debido al pasivo generado por las sentencias judiciales de procesos laborales y civiles que ascienden a S/. 102,035.72 y 6,650.00 respectivamente, correspondientes a sentencias en calidad de Cosa Juzgada en contra de SUTRAN.

NOTA N° 15 BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones con los trabajadores reincorporados del régimen del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por concepto de beneficios sociales.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Régimen Laboral DL. N° 728 - Principal	67,298	86,211
TOTAL	67,298	86,211

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es una disminución de S/. 18,912.19 que porcentualmente corresponde al 28.10% debido al pasivo generado por la provisión de la CTS por pagarse a los trabajadores reincorporados del Régimen Laboral del D.L. 728 que al 31 de diciembre del 2017 ascendente a S/. 67,298.65.

NOTA N° 16 PROVISIONES

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Representa las obligaciones con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Está constituido por la provisión de demandas con sentencias de primera y segunda instancia, casación, agravio constitucional así como de las demandas con alta probabilidad de salida de recursos financieros. Comprende también los arbitrajes que estén en calidad de consentidos o ejecutado.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Provisiones por Sentencias Judiciales		
Civiles	121,313	9,119
Laborales	706,505	494,024
TOTAL	827,818	503,143

COMENTARIO

La variación con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 324,674.51 que porcentualmente representa el 39.22%, siendo la variación más significativa las provisiones por sentencias judiciales de procesos civiles que asciende a S/. 112,194.63 que representa el 92.48%.

Este rubro lo constituyen los procesos judiciales de demandas en contra de SUTRAN que al Cierre del Ejercicio 2017 se encuentran como procesos "posibles" de ser fundados a favor del demandante, también están registrados aquellos que cuentan con sentencias de primera y segunda instancia.

NOTA N° 17 INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

El saldo de esta cuenta representa ingresos cuya liquidación parcial o total se va a realizar en el ejercicio o ejercicios posteriores.



Está conformado por el registro de las Multas y Sanciones por Cobrar con Resoluciones firmes que se encuentran en Cobranza Coactiva, por multas aplicadas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Transporte Terrestre en la red vial nacional.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Ingresos Diferidos	-	105,401,903
TOTAL	-	105,401,903

COMENTARIO

La variación de S/. 105,401,903.10 que representa el 100% con respecto al año anterior, se debe a un cambio en el tratamiento contable de las Multas y Sanciones en proceso de cobranza coactiva que actualmente se viene contabilizando con cargo a la cuenta de ingresos en atención al Oficio N° 253-2017-EF/51.03 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

NOTA N° 18 HACIENDA NACIONAL

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Está conformado por las subcuentas que representan el Patrimonio del Estado adscrito a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	38,324,615	38,324,615
Capitalización Resultados Acumulados	9,711,855	9,711,855
TOTAL	48,036,470	48,036,470

COMENTARIO

El saldo de la cuenta Hacienda Nacional asciende a S/. 48,036,469.86 al 31 de diciembre del 2017, no existiendo variación alguna en comparación al ejercicio anterior.

NOTA N° 19 RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables obtenidos en cada ejercicio fiscal.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Resultados Acumulados	80,021,583	(1,019,486)
Superávit Acumulado	83,617,108	1,147,090
Déficit Acumulado	(3,595,526)	(2,166,576)
Superávit O Déficit	22,669,858	(1,428,836)
Superávit	22,669,858	(1,428,836)
TOTAL	102,691,441	(2,448,322)

COMENTARIO

La variación de S/. 105,139,762.98 que representa el 102.38% con respecto al año anterior, se debe al superávit obtenido en el ejercicio 2017 ascendente al importe de S/. 22,669,857.83 debido a la reclasificación del saldo de los ingresos diferidos del ejercicio 2017 y de ejercicios anteriores con cargo a la cuenta de ingresos, en atención al Oficio N° 253-2017-EF/51.03 de la Dirección General de Contabilidad Pública.



NOTA N° 20 CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Las Cuentas de Orden son cuentas de control, representan futuros adeudos de la Entidad por conceptos de contratos, órdenes de compra y de servicios aprobadas y emitidas, control de Especies y Documentos Valorados Emitidos, Control de Valores y Documentos en Cobranza Entregados por multas aplicadas a infractores de los Reglamentos de Tránsito y Transportes, control de garantías entregadas por alquiler de inmuebles; Control de Cheques Girados por entregar, Cartas Ordenes, Control de Bienes No Depreciables, así como también el control de las Contingencias Judiciales.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Valores y Garantías	609,577,545	553,733,110
Especies y Documentos Valorados Emitidos	590,687,356	535,952,550
Garantías Recibidas	1,812,870	1,116,681
Valores y Documentos en Cobranza Entregados	16,201,413	16,201,413
Cheques Girados	875,906	462,466
Valores y Garantías por Contra	(609,577,545)	(553,733,110)
Especies y Documentos Valorados en Circulación	(590,687,356)	(535,952,550)
Control de Garantías de Terceros	(1,812,870)	(1,116,681)
Control de Valores y Documentos en Cobranza Entregados	(16,201,413)	(16,201,413)
Cheques Girados por Entregar	(875,906)	(462,466)
Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciables	1,173,732	973,119
Bienes en Custodia	94,910	2
Maquinaria y Equipo no Depreciable	319,658	243,291
Muebles y Enseres no Depreciable	759,163	729,826
Control de Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciables	(1,173,732)	(973,119)
Bienes en Custodia	(94,910)	(2)
Maquinaria y Equipo no Depreciable	(319,658)	(243,291)
Muebles y Enseres no Depreciable	(759,163)	(729,826)
Cuentas de Contingencias	34,736,869	13,906,004
Administrativas	91,394	91,394
Civiles	2,295,825	1,387,652
Laborales	2,393,536	1,538,925
Laudos Arbitrales	10,217,419	7,704,138
Otras Contingencias	19,738,695	3,183,895
Cuentas de Contingencias por Contra	(34,736,869)	(34,736,869)
Administrativas	(91,394)	(91,394)
Civiles	(2,295,825)	(1,387,652)
Laborales	(2,393,536)	(1,538,925)
Laudos Arbitrales	(10,217,419)	(7,704,138)
Otras Contingencias	(19,738,695)	(3,183,895)
TOTAL	645,488,146	568,612,234

COMENTARIO

La variación de S/. 76,875,911.98 representa el 11.91% con respecto al año anterior, la variación más significativa se encuentra en la cuenta 9103.02 especies y documentos valorados emitidos que corresponde a las resoluciones de sanción emitidas al 31 de diciembre del 2017 por la Sub Gerencia de Procedimientos de Servicios de Transportes y de Pesos y Medidas, Sub Gerencia de Procedimientos de Tránsito y la Gerencia de Procedimientos y Sanciones (segunda instancia) las transferencias recibidas por multas por cobrar provenientes del MTC. Asimismo se observa



un incremento en la cuenta contable 9109 por conceptos de Contingencias Administrativas (9109.0199) en S/ 16,554,800.00 con respecto al periodo 2016, debido al incremento del proceso judicial entablado por la escuela de conductores el Tumi.

NOTA N° 21 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Este rubro agrupa las sub cuentas que representan los traspasos y remesas corrientes y de capital recibidas en efectivo del Tesoro Público a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN. Asimismo, corresponde a documentos, participaciones de recursos determinados y otros.

Está constituida por los Traspasos del Tesoro Público resultante de la contabilización de los Devengados SIAF con Autorizaciones de Giro de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para gastos corrientes o de capital, así como por operaciones con documentos (operaciones sin cheque).

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		
Traspasos del Tesoro Público	35,434,782	35,867,288
Traspasos y Remesas de Capital Recibidos		
Traspasos del Tesoro Público	396,231	218,218
TOTAL	<u><u>35,831,013</u></u>	<u><u>36,085,506</u></u>

COMENTARIO

La variación es de S/. 254,492.70 porcentualmente 0.71%, la variación más significativa con respecto al año 2016 es un incremento de S/. 178,012.81 que porcentualmente corresponde al 44.93%, variación que corresponde a los Traspasos del Tesoro Público ascendente a S/. 396,231.18, debido a la asignación de recursos financieros del rubro RO del Tesoro Público durante el ejercicio 2017.

NOTA N° 22 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Este rubro agrupa las sub cuentas que representan ingresos provenientes de donaciones en efectivo y transferencia de fondos entre unidades de Gobierno a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidos		
Del Gobierno Nacional	30,167	-
TOTAL	<u><u>30,167</u></u>	<u><u>-</u></u>

COMENTARIO

La Variación de S/. 30,166.50 porcentualmente 100% corresponde a los registros de Notas de Contabilidad del Acta de Transferencia de Saldo Contables de Bienes Cedidos en Afectación en Uso según Res N° 402-2017-MTC/10 y Donación de Vehículo según RD N° 516-2017-MTC/10.



NOTA N° 23 INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Está constituido por los intereses abonados por Tesoro Público debido a la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados - RDR a la Cuenta Única del Tesoro-CUT.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Rentas de la Propiedad		
Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	20,617	343,307
Intereses por Depósitos en la CUT	274,890	-
TOTAL	<u>295,506</u>	<u>343,307</u>

COMENTARIO

La variación de S/. 47800.95 porcentualmente 16.18 con respecto al ejercicio 2016. La variación significativa corresponde a la disminución respecto al ejercicio anterior por el importe de S/. - 322,690.45, que porcentualmente corresponde al -1,565.17% debido a la reclasificación de los intereses a la cuenta 4501.010104 Intereses por Depósitos en la CUT durante el ejercicio 2017.

NOTA N° 24 OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Incluye: Los ingresos que provienen por la aplicación de Papeletas en la red vial, Multas y Sanciones No tributarias aplicadas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Transporte Terrestre a nivel nacional. Así como los ingresos por indemnizaciones de seguros, y el importe de Cheques pagados en el presente año por el Banco de la Nación, por cheques pendientes de pago al 31.12.2017, asimismo registra otros ingresos diversos.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Multas Y Sanciones No Tributarias	<u>39,755,230</u>	<u>18,394,474</u>
Infracciones de Reglamento de Tránsito	25,855,224	821,899
Infracciones de Reglamento de Transportes	13,900,006	16,927,085
Otras Sanciones	-	645,490
Ingresos Diversos	<u>1,433,451</u>	<u>2,200,136</u>
Indemnizaciones de Seguros	-	1,207
Otros Ingresos	1,419,552	2,079,830
Corriente	6,530	30,473
Alta de Bienes	7,369	88,626
TOTAL	<u>41,188,680</u>	<u>20,594,610</u>

COMENTARIO

La variación con respecto al periodo anterior es un incremento de S/.20,594,070.95 que porcentualmente corresponde al 50.00%, la variación más significativa corresponde al rubro Infracciones de Reglamento de Tránsito ascendente a S/. 25,033,325.62 cuyo aumento es 96.82% debido a la recaudación por abonos con papeleta de depósito y la disminución de S/. 660,278.47 cuya disminución es el 100% debido a los ajustes por vacaciones gozadas durante el ejercicio 2017.

NOTA N° 25 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

NATURALEZA ECONÓMICA

Conformadas por la salida de bienes y suministros de funcionamiento del almacén para uso o consumo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, así como los desembolsos por servicios prestados por terceros sean personas naturales o jurídicas.



	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Consumo de Bienes	(2,166,711)	(1,941,586)
Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	(75,559)	(74,696)
Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	(492,929)	(72,244)
Combustibles y Carburantes	(328,795)	(326,805)
Gases	(3,567)	(3,448)
Lubricantes, Grasas y Afines	(1,829)	(886)
De Oficina	(796,552)	(1,036,039)
Aseo, Limpieza y Cocina	(121,511)	(54,618)
Electricidad, Iluminación y Electrónica	(34,286)	(34,625)
De Vehículos	(71,608)	(47,144)
De Comunicaciones y Telecomunicaciones	(4,580)	(18,991)
De Seguridad	(106,463)	(153,242)
Otros Accesorios y Repuestos	(43,284)	(32,519)
Enseres	(36,607)	(33,986)
Productos Farmacéuticos	(273)	(18,626)
Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	(2,142)	(9,859)
Para Mobiliario y Similares	-	(3,992)
Para Maquinarias y Equipos	-	(165)
Otros Materiales de Mantenimiento	(2,188)	(499)
Materiales de Acondicionamiento	(8,357)	(4,113)
Herramientas	-	(2,700)
Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza	(1,105)	(1,215)
Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	-	(2,254)
Otros Bienes	(35,076)	(8,920)
Contratación de Servicios	(47,275,300)	(51,353,817)
Viajes Internacionales	(8,863)	-
Viajes Domésticos	(601,950)	(907,688)
Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas	(401,046)	(385,491)
Servicio de Telefonía E Internet	(507,860)	(653,462)
Servicios de Mensajería, Telecomunicaciones y Otros Afines	(405,141)	(1,993,707)
Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión E Imagen Institucional	(239,130)	(497,239)
Servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia	(930,204)	(799,589)
Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	(480,386)	(618,034)
Alquileres de Muebles e Inmuebles	(3,626,032)	(3,563,760)
Servicios Administrativos	(9,588)	(6,841)
Servicios Financieros	(183,897)	(109,774)
Seguros	(351,945)	(692,990)
Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Jurídicas	(284,004)	(110,800)
Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales	(63,300)	(63,000)
Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	(152,460)	(50,450)
Servicios de Procesamiento de Datos e Informática	-	(392,347)
Practicantes, Secigristas y Similares	(650,348)	(525,095)
Servicios Relacionados con el Medio Ambiente	(5,098)	-
Servicios de Organización de Eventos	(17,550)	-
Servicio por Atenciones y Celebraciones	(86,336)	(106,161)
Otros Servicios	(4,204,026)	(4,373,193)
Contrato de Administración de Servicios – CAS	(32,858,253)	(34,249,572)
Contribución a ESSALUD de Contrato de Adm. de Servicio	(1,207,883)	(1,254,624)
TOTAL	(49,442,011)	(53,295,403)

COMENTARIO

La variación de S/. 3,853,391.88 representa el 7.79% con respecto al año anterior, la variación más significativa de S/. 384,346.76 porcentualmente 100% concierne al gasto en servicios relacionados a organización de eventos que el año 2016 no se efectuaron, asimismo la variación de S/. 14,411.70 porcentualmente 314.70% que corresponde al consumo de repuestos y accesorios de comunicaciones y telecomunicaciones, asimismo tenemos una variación de S/. 1,391,318.78 en el rubro Contratación de Administración de Servicios CAS cuya disminución es del 4.23% debido a la disminución en la contratación de personal bajo esta modalidad.



NOTA N° 26 GASTOS DE PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las subcuentas que representan las remuneraciones del personal administrativo del personal reincorporado a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, por sentencias judiciales, pertenecientes al D.L. 728 Régimen Laboral de la actividad privada, así como los gastos variables y ocasionales. Asimismo incluye las obligaciones del empleador como la contribución a Essalud.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Personal y Obligaciones Sociales - Retribuciones y Complementos en Efectivo	(588,520)	(620,560)
Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	(14,120)	-
Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)	(428,815)	(449,238)
Gratificaciones	(64,532)	(77,119)
Aguinaldos	(600)	-
Bonificación de Escolaridad	(12,000)	(10,400)
Compensación por tiempo de Servicios	(34,481)	(44,808)
Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	(33,972)	(38,995)
Contribuciones a la Seguridad Social	(45,445)	(47,419)
Contribuciones a ESSALUD	(45,445)	(47,419)
TOTAL	(633,965)	(667,979)

COMENTARIO

La variación de S/. 34,013.64 representa el 5.37% con respecto al año anterior, la variación más significativa de S/. 600.00 porcentualmente 100% se debe al gasto por pago de aguinaldos de los trabajadores del D.L. 276, asimismo la variación de S/. 14,119.80 porcentualmente 100% se debe al gasto por el pago de remuneraciones de los trabajadores con contrato a plazo fijo (régimen laboral público D.L. 276).

NOTA N° 27 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Este rubro está conformado por la depreciación y amortización de los activos fijos adquiridos por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, así como a los activos fijos transferidos a la SUTRAN por la UE 007 Provías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Estimaciones del Ejercicio	(3,698,823)	(3,589,612)
Estructuras	(554,586)	(554,586)
Asociaciones Público Privadas, Usufructo y Otros	(870,920)	(870,920)
Vehículos	(468,047)	(464,400)
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(1,766,703)	(1,674,334)
Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso	(1,416)	-
Amortización	(37,151)	(25,372)
Provisiones del Ejercicio	(451,305)	(453,813)
A Trabajadores Gubernamentales	-	(452,600)
Al Sector Privado	-	(1,213)
Civiles	(112,195)	-
Laborales	(339,110)	-
TOTAL	(4,150,128)	(4,043,425)



COMENTARIO

La variación de S/. 106,702.43 representa el 2.57% con respecto al año anterior, la variación más significativa de S/. 1,415.70 porcentualmente 100% se debe a la depreciación de maquinarias, equipo y mobiliario en afectación en uso que el año pasado no había, asimismo la variación de S/. 452,600.03 porcentualmente 100% se debe a que el presente ejercicio ya no se ha considerado las provisiones de sentencias judiciales del personal administrativo.

NOTA N° 28 OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017, este rubro comprende lo siguiente:

NATURALEZA ECONÓMICA

Agrupar las Sub-Cuentas que representan la baja de bienes y gastos diversos. En el presente ejercicio registra gastos diversos de la entidad y por la compra de bienes duraderos que no alcanzan el valor del octavo de la UIT para registrarse como activos fijo, considerándose como Bienes No Depreciables controlados a nivel de cuentas de orden, así también se registra regularizaciones de ejercicios anteriores.

	2017	2016
	S/	S/
Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales	(41,877)	(66,279)
Derechos Administrativos	-	(8,818)
Multas	(6,912)	(23,182)
Impuestos	(15,882)	(15,084)
Derechos Administrativos	(19,083)	(19,195)
Otros Gastos Diversos	(407,528)	(379,174)
Baja De Bienes	(102,618)	(19,460)
Recursos Tesoro Público - Corrientes	(480)	(30,473)
Otros	(304,430)	-
Otros Gastos Diversos	-	(329,241)
TOTAL	<u>(449,405)</u>	<u>(445,453)</u>

COMENTARIO

La variación de S/. 3,952.59 representa el 0.88% con respecto al año anterior, La variación más significativa de S/. 83,158.33 porcentualmente 81.04% se debe a la baja de bienes según Resolución Jefatural N° 11-2017-SUTRAN/05.1, y la variación de S/. 29,992.78 que representa un porcentaje de 6,248.50 se debe a la disminución de las devoluciones con respecto al ejercicio 2016.

